

GC-OAPD-93

Valledupar, viernes, 06 de marzo de 2015

Doctores

BONNIE RODRIGUEZ HAMBURGER-Secretaria de Hacienda Departamental

ISABEL ALARCON CASTILLO-Tesorera Departamental

ERIKA MAESTRE VEGA-Asesora de Política Social

JORGE ELIECER ARAUJO-Secretario Educación Departamental

OMAR ENRIQUE MAESTRE-Secretario de Infraestructura Departamental

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos enviarle copia del Acuerdo No. 016 de 2015, "Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental - Cesar el 20 de febrero del 2015, y se dictan otras disposiciones."

Atentamente,



FEDERICO MARTÍNEZ DAZA

Jefe Oficina Asesora de Planeación Departamental

Adjunto: Lo anunciado en diez (10) folios

Elaboró: OnisM.-

Revisó: KatianaGG.-

Archivada en: Carpeta OCAD Departamental 2015

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental – Cesar el 20 de Febrero del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

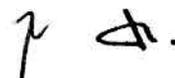
Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz,



Página 1 de 10

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental – Cesar el 20 de Febrero del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

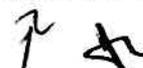
Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la biennialidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores biennialidades de dicho Sistema.

Que el 09 de Febrero de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar el 20 de Febrero de 2015, a través de la cuenta electrónica institucional planeación@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el Acta No. 018 de la XVIII sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental Cesar.

Que el 20 de Febrero del 2015, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la XVIII sesión del OCAD – Departamental Cesar, para tomar las decisiones en relación a los proyectos de inversión.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *“Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta*



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental – Cesar el 20 de Febrero del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos.”

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el acta No. 18 de la Sesión XVIII del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 05 de Marzo de 2015.

Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el ajuste a los proyectos de inversión que se detallan a continuación, en atención al Acuerdo 20 de 2014 del SGR:

1. Proyecto Bpin 2013002200087 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 14 Y 23, CARRERA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15, CARRERA 18A ENTRE CALLES 21 Y 28 Y CALLE 24 ENTRE CARRERAS 18 Y 23A DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA-CESAR”

Valor Total Aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 05 de Julio de 2013: \$ 3.421.635.003

Solicitud de Ajuste, en atención al Acuerdo 020 del 11 de Junio de 2014, por incrementos hasta del 50% en el valor inicial del proyecto de inversión:

Valor de Ajuste solicitado en esta sesión: \$ 204.725.680

Tipo de Recurso: Recursos propios del municipio de Boscoina.



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental – Cesar el 20 de Febrero del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total – Acuerdo 004 de 2013
2013002200087	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 14 Y 23, CARRERA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15, CARRERA 18A ENTRE CALLES 21 Y 28 Y CALLE 24 ENTRE CARRERAS 18 Y 23A DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA-CESAR		Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.421.635.003
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013	\$ 3.421.635.003,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Cesar				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Cesar				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD (Ajuste aprobado en esta sesión)						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio de Bosconia	Recursos Propios	2015 - 2016	204.725.680	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	\$140.000.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$64.725.680	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014					

Total valor proyecto (incluyendo el ajuste aprobado en esta sesión): \$3.626.360.683

2. Proyecto Bpin 2013002200030 “CONSTRUCCIÓN DE UN PASO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA VÍA NACIONAL DEL CORREGIMIENTO EN RINCÓN HONDO MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEPARTAMENTO DEL CESAR”

Valor Total Aprobado mediante Acuerdo No. 002 del 25 de Enero de 2013: \$ 3.851.123.000

Solicitud de Ajuste, en atención al Acuerdo 020 del 11 de Junio de 2014, por incrementos hasta del 50% en el valor inicial del proyecto de inversión:



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental – Cesar el 20 de Febrero del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

Valor de Ajuste solicitado en esta sesión: \$1.100.969.384

Tipo de Recurso: Recursos Propios – Municipio de Chiriguaná.

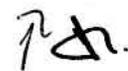
Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total – Acuerdo 002 de 2013
2013002200030	CONSTRUCCIÓN DE UN PASO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA VÍA NACIONAL DEL CORREGIMIENTO EN RINCÓN HONDO MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEPARTAMENTO DEL CESAR		Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.851.123.000
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2012	\$ 3.466.010.700,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Municipios - CHIRIGUANA	Propios	2012	\$ 385.112.300,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD (Ajuste aprobado en esta sesión)						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio de Chiriguaná	Recursos Propios	2015 -2016	1.100.969.384	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	\$999.881.265	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$101.087.119	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014.					

Total valor proyecto (incluyendo el ajuste aprobado en esta sesión): \$4.952.092.384

3. Proyecto Bpin 2012002200003 “CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR”

Valor Total Aprobado mediante Acuerdo No. 001 del 24 de Octubre de 2012: \$ 10.683.337.471



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental – Cesar el 20 de Febrero del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

Solicitud de Ajuste, en atención al Acuerdo 020 del 11 de Junio de 2014, por incrementos hasta del 50% en el valor inicial del proyecto de inversión:

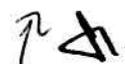
Valor de Ajuste solicitado en esta sesión: \$1.763.278.115

Tipo de Recurso: Asignaciones Directas 2015 – 2016 OCAD Departamental Cesar.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total (Valor Total – Acuerdo 001 de 2012)
2012002200003	CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR		Planificación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 10.683.337.471
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2012	\$ 10.683.337.471,00		0
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015	\$ 1.763.278.115,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD (Ajuste aprobado en esta sesión)						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 -2016	\$ 1.763.278.115,00	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	\$1.648.077.498	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$115.200.617	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014.					

ARTÍCULO SEGUNDO: VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental – Cesar el 20 de Febrero del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar otorga viabiliza, prioriza, aprueba y autorizan las vigencias futuras, de los siguientes proyectos, con cargo a los recursos de Regalías Directas (AD) del Departamento del Cesar:

1.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015002200004	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES UBICADOS EN LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE DEPARTAMENTO DEL CESAR	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.991.272.141,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2015	\$ 1.991.272.141,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.991.272.141,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio:
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 - 2016	\$ 1.991.272.141,00	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$1.861.002.001	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$130.270.140	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

2.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015002200003	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ESCOLAR INTERNA TIPO SABER EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDU. DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Educación - Superior	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.829.938.240,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2015	\$ 4.829.938.240,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 4.829.938.240,00			

Handwritten signature

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental – Cesar el 20 de Febrero del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 - 2016	\$ 4.829.938.240,00	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación			Valor	\$4.564.854.880	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$265.083.360	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

3.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015002200002	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ALIMENTARIAS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE	Desarrollo Social - población vulnerable y excluida	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 14.942.995.556,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2015	\$ 12.358.665.556,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 12.358.665.556,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Privadas - CORPORACION CORAZON PAIS	Propios		2015	\$ 2.584.330.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 - 2016	\$ 12.358.665.556,00	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$14.134.871.156	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$808.124.400	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental – Cesar el 20 de Febrero del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

4.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015002200001	FORTALECIMIENTO DEL FONDO FEDESCESAR PARA QUE LA POBLACIÓN VULNERABLE ACCEDA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AÑO 2015	Educación - Superior	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7.420.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2015	\$ 7.420.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 7.420.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015 -2016	\$ 7.420.000.000,00	N/A	N/A	N/A
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$7.000.000.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$420.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Cesar, aprueba que el ejecutor del proyecto aprobado en el Artículo anterior, sea la Gobernación del Cesar; así como la instancia que realizará la contratación de la interventoría, en consideración al artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Las entidades territoriales que conforman el OCAD Departamental del Cesar deberán incorporar, teniendo en cuenta la



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 018 del OCAD Departamental – Cesar el 20 de Febrero del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

reglamentación vigente, los recursos de regalías aprobados en la sesión XVIII del OCAD Departamental Cesar.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

06 MAR 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Gobernador del Cesar
Presidente OCAD Departamental del Cesar



FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar